

	INVITACION DIRECTA	Página: 1 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

Armenia Quindío, 06 de Abril de 2026

INVITACIÓN DIRECTA N° 0084 DE 2026

SEÑORES
SKRYBE S.A.S
NIT 901.152.111-1
CR 25 38 18
contabilidadskrybe@gmail.com
Calarcá, Quindío.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS.

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, en atención a lo establecido en el artículo 16 de la resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024, procede a cursarle invitación, con el fin que presente propuesta que cumpla con las condiciones contenidas en los estudios previos y en la presente invitación, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. Objeto del Contrato:

“SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS”.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.2. A continuación, se relacionan las condiciones técnicas de los bienes que requiere la Entidad Hospitalaria:

IMPRESOS VIGENCIA 2026				
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura rectangular y Cortes de 28*15mm
2	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 16*16mm
3	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 2x2cm
4	Vinilo adhesivo impreso 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 10x10cm
5	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado mate
6	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado brillante
7	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado satinado

	INVITACION DIRECTA	Página: 2 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

8	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado antideslizante
9	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	200X150CM	Valor M2 de Vinilo plastificado UV
10	Vinilo transparente 100x100cm	1	10X6 CM	Valor M2 de Vinilo transparente
11	Vinilo microperforado 100x100cm	1	15X21CM	Valor M2 de Microperforado
12	Vinilo tornasol	1	13X4CM	Valor M2 de Vinilo tornasol con corte 5*5cm
13	Rompe trafico bastidor	1	32X48	Fabrica en tubo, dos soportes de 50cm
14	Rotafolio	1	100X200CM	Rotafolio
15	Carnet	1	170X190CM	Carnet en propalcote 200gr, 4X4
16	Carnet	1	43.18 x 27.94 cm	Carnet en propalcote 200gr, 4X2
17	Carnet	1	9X12 CM	Carnet en propalcote 200gr, 4X0
18	Carnet	1	21.59x 27.94 cm	Carnet en propalcote 200gr, 4X1
19	Volante	1	200X150CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x4.
20	Volante	1	48X32	Volante en propalcote 115 gr, 4x2
21	Volante	1	10X10 CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x1
22	Volante	1	12X18 CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x0
23	Afiches	1	28X22 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.
24	Afiches	1	21x29.7CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.
25	Afiches	1	43,18X27,94 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.
26	Afiches	1	43,18X27,94 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.
27	Lapicero	1	43,18X27,94 CM	Lapicero tipo jeringa impreso 1x0
28	Lapicero	1	50X50 CM	Lapicero tipo micropunta color azul impreso una tinta
29	Globos	1	21.59X33.02CM	Color eleccion impreso 1x0
30	Pendon	1	43,18X27,94 CM	Valor M2 Pendon full color terminado en tubo
31	Pendon	1	30X30 CM	Valor M2 Pendon full color terminado en ojales
32	Pendon	1	48,8X33 CM	Pendon full color con estructura armable
33	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color con araña
34	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color Roll UP
35	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color Roll UP
	Backing trimalla	1	16*16 mm	Soporte de exhibición portátil retractable - full color
36	Dummy	1	16*16 mm	Dummy inflable en forma de gota de agua, full color.
37	Dummy	1	16*16 mm	Dummy inflable logo institucional, full color.

	INVITACION DIRECTA	Página: 3 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

38	Sombrilla	1	5 * 5 cm	Sombrilla en poliester, apertura manual con mango de caucho, herraje metalico, con forro. Color azul oscuro, marcada con 2 logos a 1 titna (Blanco).
39	Buzones de PQRS	1	35X22CM	Buzon de sugerencias fabricado en metacrilato con dispensador para introducir hojas. Color transparente. Alto 280mm, ancho 350mm, fondo 70mm, con grosor de 4mm, dimensiones de ranura de 170 mm x 6mm, cerradura incluida con llave maestra.
40	Ruleta de derechos y deberes	1	43,18X27,94 CM	Ruletas dobles circulares de 30 cm x 30 cm, en propalcote de 150gr. Grapado
41	Cartilla	1	63 x 88 cm	Portada: Propalcote 300gr plastificados, Paginas: 6 internas bond 90 - Grapado
42	Cartilla	1	30X30 CM	Propalcote de 300gr plastificado, impresa a 4x4 tintas de 20 paginas terminado en anillado 00.
43	Cartilla	1	200X150CM	Propalcote 115gr, con 22 paginas internas, full color, grapado.
44	Cartilla	1	43,18X27,94 CM	Portada Full Color 200Gr Plastificado Full color 17 paginas propalcote 150gr grapado
45	Cartilla	1	100X50 CM	Propalcote 300gr 4 x 4 tintas, páginas internas Propalcote 150 gr. Full color) 80 paginas - portada plastificada mate cocido
46	Cartilla	1	9X5,5CM	Portada y contra portada en propalcote de 300gr plastificado, impresa a 4x4 tintas, de 216 paginas internas a 4x4 en papel bond 90 gr, con terminado en anillado 00.
47	Cartilla	1	50X50CM	16 cm x 23 cm cerrado, de 24 páginas, full color. Propalconte 150 gr. Grapado
48	Escarapela	1	10,5x 14 cm	Propalcote 300gr, impresión ambos lados full color, con portaescarapela y cordón azul.
49	Certificados	1	22x28 cm	Propalcote 150gr, 4x0 tintas.
50	Llavero	1	5x4 cm	Llavero de caucho forma de corazon impreso a una tinta
51	Mug 60oz	1	7,2 cm x 7 cm	Diseño propio hospital impresión de 16 x 6 cm.
52	Placas reconocimiento simposio de investigacion	1	22 cm x 27 cm	22 cm x 27 cm plateada, material pet con fondo plateado marco lateral en aluminio.
53	Pines metalico	1	2.5cmx2cm	Pines metalicos con el logo H Azul
54	Manilla	1	19cm x 25cm	Manilla de seguridad TYVEK
55	tarjeta	1	15x10	Impresa full color opalina de 300gr
56	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico con vinilo impreso
57	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico con vinilo impreso redondo
58	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico vinilo impreso con corte
59	Termo	1	10x25cm	Sublimacion full color
60	Calendarios	1	14x21.6cm	12 Paginas mas soporte en propalcote 200gr del Año 2027
61	Sellos de goma tradicionales	1	10x10cm	Sellos de goma tradicionales
62	Sellos automáticos	1	10x10cm	Sellos automáticos
63	Sellos en relieve	1	10x10xm	Sellos en relieve
64	Abanico	1	25x25 cm	Plegable / Frisbee Flexible Con Funda Bolsillo 1x0

	INVITACION DIRECTA	Página: 4 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

65	Rompecabezas	1	30x45cm	Material: cartón / madera / plástico], con material resistente y de buena calidad, adecuado para su uso normal.
66	Yoyo	1	3x3cm	Yoyo porta carnet color a eleccion
67	Carnet	1	9x5,5cm	Carnet (PVC) full color, con porta carnet en plastico y yoyo azul con logo.
68	atril	1	detalle en características	Altura: 100 a 120 cm- Ancho: 45 a 60 cm- Profundidad: 35 a 45 cm - con logo institucional

CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

2. OBLIGACIONES A CUMPLIR POR PARTE DEL FUTURO CONTRATISTA

2.1. Obligaciones específicas del futuro contratista:

El contratista deberá cumplir con las actividades que a continuación se relacionan:

1. Entregar a satisfacción, la cantidad de impresiones solicitadas por la E.S.E. Hospital, de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, previa concertación con el supervisor del contrato.
2. Tener en cuenta y cumplir estrictamente con los plazos de entrega, de acuerdo con cada solicitud.
3. Garantizar las condiciones de idoneidad y calidad de los productos entregados.
4. Proporcionar la respectiva garantía, la cual no podrá superar un tiempo máximo de 3 meses, después de la entrega de un producto a la entidad.
5. Presentar la factura y/o cuenta de cobro al momento de realizar la entrega de las impresiones (de acuerdo con el volumen solicitado por la entidad), teniendo en cuenta el precio ofertado, con el objeto de garantizar el pago de dicha factura.
6. Asumir los gastos de traslado de los elementos del contrato de suministro.
7. Abstenerse de suministrar impresiones, cuando haya ejecutado la totalidad del valor del contrato.
8. Conservar en su integridad la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato.
9. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 del año 2011).

2.2 Obligaciones generales del futuro contratista:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que las que se describen a continuación:

1. Cumplir con el objeto del contrato con autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del contratista con el Hospital.
2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución de la orden y/o contrato evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la presente orden y/o contrato de la ejecución del mismo.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir

	INVITACION DIRECTA	Página: 5 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el presente Contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a la calidad de los elementos contratados, así como el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
4. Aprobar las garantías exigidas por la Entidad Hospitalaria, en caso de haber sido requeridas.
5. Suscribir acta de inicio y liquidar el contrato
6. Recibir a satisfacción los bienes o servicios contratados por parte del contratista, cuando este cumpla las condiciones establecidas en el contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

5. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, ubicado en la Avenida Bolívar Calle 17 Norte. Armenia Quindío.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La escogencia del contratista se adelantará a través de contratación directa, ello dando aplicación a lo contemplado en el capítulo III, título II del libro II de la Ley 100 de 1993 y especialmente a lo establecido en el parágrafo primero ítem 1.2 del artículo 16 y en el artículo 27 del Acuerdo 025 del 26 de noviembre de 2019 modificado por el acuerdo 020 del 02 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024, así:

“...1.2 Procedimiento de contratación directa cuando la cuantía no supere los 400 SMLMV.

La ESE enviara solicitud de oferta privada, mínimo a una (1) persona natural o jurídica, la cual deberá contener la descripción del producto, bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, la calidad o condiciones técnicas del bien, obra o servicio, plazo, las condiciones de pago, los requisito que deberá acreditar el oferente, los criterios o factores...”

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para justificar el valor del contrato, la Entidad Hospitalaria ha consultado condiciones del mercado por medio de cotizaciones solicitadas a los prestadores del suministro requerido, consultó los precios del mercado actual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato y de acuerdo a las características específicas de los elementos a adquirir.

	INVITACION DIRECTA	Página: 6 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizó el siguiente método de estimación de precios: el referente de comunicaciones realizó el respectivo estudio del mercado, tomando en cuenta tres (3) cotizaciones de posibles oferentes que atendieron la solicitud de la entidad a cotizar, así:

- OFISOLUCIONES INTEGRALES MAYORCA**
 Leonor Ramírez
 7351832
- Skrybe SAS**
 Luis Fernando Vargas
 3154016437
- Ventana Digital**
 Jhon Eynners Arbelaez
 3167232730

VER ANEXO COTIZACIONES

IMPRESOS VIGENCIA 2026					COTIZACION 1 MAYORCA	COTIZACION 2 VENTANA DIGITAL	COTIZACION SKRYBE	PROMEDIO
ÍTEM	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura rectangular y Cortes de 28*15mm	\$75.000	\$ 82.000	\$ 85.000	\$ 80.667
2	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 16*16mm	\$79.000	\$ 71.000	\$ 82.000	\$ 77.333
3	Vinilo 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 2x2cm	\$79.601	\$ 68.000	\$ 78.000	\$ 75.200
4	Vinilo adhesivo impreso 100x100 cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 con Figura circular con corte Cortes de 10x10cm	\$75.000	\$ 77.000	\$ 79.000	\$ 77.000
5	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado mate	\$80.105	\$ 75.500	\$ 83.000	\$ 79.535
6	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado brillante	\$80.105	\$ 75.500	\$ 82.000	\$ 79.202
7	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado satinado	\$85.050	\$ 95.000	\$ 88.000	\$ 89.350

	INVITACION DIRECTA	Página: 7 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

8	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	20,5X20,5 CM	Valor M2 de Vinilo plastificado antideslizante	\$122.409	\$ 150.000	\$ 112.000	\$ 128.136
9	Vinilo adhesivo impreso 100x100cm	1	200X150CM	Valor M2 de Vinilo plastificado UV	\$105.525	\$ 150.000	\$ 93.000	\$ 116.175
10	Vinilo transparente 100x100cm	1	10X6 CM	Valor M2 de Vinilo transparente	\$79.601	\$ 68.000	\$ 80.000	\$ 75.867
11	Vinilo microperforado 100x100cm	1	15X21CM	Valor M2 de Microperforado	\$79.601	\$ 68.500	\$ 90.000	\$ 79.367
12	Vinilo tornasol	1	13X4CM	Valor M2 de Vinilo tornasol con corte 5*5cm	\$145.865	\$ 125.000	\$ 123.000	\$ 131.288
13	Rompe trafico bastidor	1	32X48	Fabrica en tubo,dos soportes de 50cm	\$247.560	\$ 275.000	\$ 245.000	\$ 255.853
14	Rotafolio	1	100X200CM	Rotafolio	\$20.570	\$ 35.000	\$ 22.000	\$ 25.857
15	Carnet	1	170X190CM	Carnet en propalcote 200gr, 4X4	\$500	\$ 800	\$ 300	\$ 533
16	Carnet	1	43.18 x 27.94 cm	Carnet en propalcote 200gr, 4X2	\$500	\$ 800	\$ 240	\$ 513
17	Carnet	1	9X12 CM	Carnet en propalcote 200gr, 4X0	\$450	\$ 700	\$ 200	\$ 450
18	Carnet	1	21.59x 27.94 cm	Carnet en propalcote 200gr, 4X1	\$350	\$ 800	\$ 220	\$ 457
19	Volante	1	200X150CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x4.	\$520	\$ 980	\$ 380	\$ 627
20	Volante	1	48X32	Volante en propalcote 115 gr, 4x2	\$380	\$ 850	\$ 290	\$ 507

	INVITACION DIRECTA		Página: 8 de 24
			Código:
	JURIDICA		Versión:
			Vigente a partir de:

21	Volante	1	10X10 CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x1	\$340	\$ 800	\$ 260	\$ 467
22	Volante	1	12X18 CM	Volante en propalcote 115 gr, 4x0	\$300	\$ 700	\$ 240	\$ 413
23	Afiches	1	28X22 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.	\$34.502	\$ 45.000	\$ 38.000	\$ 39.167
24	Afiches	1	21x29.7CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.	\$28.250	\$ 31.000	\$ 35.000	\$ 31.417
25	Afiches	1	43,18X27,94 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.	\$17.980	\$ 20.500	\$ 18.000	\$ 18.827
26	Afiches	1	43,18X27,94 CM	Afiche en propalcote 150gr, 4x0 tinta.	\$9.800	\$ 10.700	\$ 8.000	\$ 9.500
27	Lapicero	1	43,18X27,94 CM	Lapicero tipo jeringa impreso 1x0	\$2.320	\$ 2.700	\$ 2.000	\$ 2.340
28	Lapicero	1	50X50 CM	Lapicero tipo micropunta color azul impreso una tinta	\$2.450	\$ 2.300	\$ 2.800	\$ 2.517
29	Globos	1	21.59X33.02 CM	Color eleccion impreso 1x0	\$2.920	\$ 2.750	\$ 2.400	\$ 2.690
30	Pendon	1	43,18X27,94 CM	Valor M2 Pendon full color terminado en tubo	\$76.000	\$ 75.000	\$ 82.000	\$ 77.667
31	Pendon	1	30X30 CM	Valor M2 Pendon full color terminado en ojales	\$91.250	\$ 75.500	\$ 60.000	\$ 75.583
32	Pendon	1	48,8X33 CM	Pendon full color con estructura armable	\$220.562	\$ 188.500	\$ 178.000	\$ 195.687
33	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color con araña	\$296.840	\$ 225.000	\$ 220.000	\$ 247.280

	INVITACION DIRECTA	Página: 9 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión: Vigente a partir de:

34	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color Roll UP	\$236.000	\$ 238.000	\$ 285.000	\$ 253.000
35	Pendon	1	28*15 mm	Pendon full color Roll UP	\$247.000	\$ 232.000	\$ 285.000	\$ 254.667
	Backing trimalla	1	16*16 mm	Soporte de exhibición portátil retractable - full color	\$4.552.900	\$ 3.300.000	\$ 3.856.000	\$ 3.902.967
36	Dummy	1	16*16 mm	Dummy inflable en forma de gota de agua, full color.	\$4.290.980	\$ 3.300.000	\$ 2.676.000	\$ 3.422.327
37	Dummy	1	16*16 mm	Dummy inflable logo institucional, full color.	\$3.680.950	\$ 3.400.000	\$ 2.854.000	\$ 3.311.650
38	Sombrilla	1	5 * 5 cm	Sombrilla en poliester, apertura manual con mango de caucho, herraje metalico, con forro. Color azul oscuro, marcada con 2 logos a 1 titna (Blanco).	\$39.000	\$ 45.000	\$ 52.000	\$ 45.333
39	Buzones de PQRS	1	35X22CM	Buzon de sugerencias fabricado en metacrilato con dispensador para introducir hojas. Color transparente. Alto 280mm, ancho 350mm, fondo 70mm, con grosor de 4mm, dimensiones de ranura de 170 mm x 6mm, cerradura incluida con llave maestra.	\$165.500	\$ 181.000	\$ 220.000	\$ 188.833
40	Ruleta de derechos y deberes	1	43,18X27,94 CM	Ruletas dobles circulares de 30 cm x 30 cm, en propalcote de 150gr. Grapado	\$1.562	\$ 1.800	\$ 1.200	\$ 1.521
41	Cartilla	1	63 x 88 cm	Portada: Porpalcote 300gr plastificados, Paginas: 6 internas bond 90 - Grapado	\$5.980	\$ 8.500	\$ 5.200	\$ 6.560
42	Cartilla	1	30X30 CM	Propalcote de 300gr plastificado, impresa a 4x4 tintas de 20 paginas terminado en anillado 00.	\$52.162	\$ 136.000	\$ 47.000	\$ 78.387

	INVITACION DIRECTA		Página: 10 de 24
			Código:
	JURIDICA		Versión:
			Vigente a partir de:

43	Cartilla	1	200X150CM	Propalcote 115gr, con 22 paginas internas, full color, grapado.	\$8.290	\$ 9.500	\$ 7.800	\$ 8.530
44	Cartilla	1	43,18X27,94 CM	Portada Full Color 200Gr Plastificado Full color 17 paginas propalcote 150gr grapado	\$9.530	\$ 9.500	\$ 8.600	\$ 9.210
45	Cartilla	1	100X50 CM	Propalcote 300gr 4 x 4 tintas, páginas internas Propalcote 150 gr. Full color) 80 paginas - portada plastificada mate cocido	\$27.960	\$ 26.000	\$ 28.300	\$ 27.420
46	Cartilla	1	9X5,5CM	Portada y contra portada en propalcote de 300gr plastificado, impresa a 4x4 tintas, de 216 paginas internas a 4x4 en papel bond 90 gr, con terminado en anillado 00.	\$235.950	\$ 256.000	\$ 236.000	\$ 242.650
47	Cartilla	1	50X50CM	16 cm x 23 cm cerrado, de 24 páginas, full color. Propalcote 150 gr. Grapado	\$10.102	\$ 14.000	\$ 9.400	\$ 11.167
48	Escarapela	1	10,5x 14 cm	Propalcote 300gr, impresión ambos lados full color, con portaescarapela y cordón azul.	\$3.560	\$ 3.500	\$ 2.500	\$ 3.187
49	Certificados	1	22x28 cm	Propalcote 150gr, 4x0 tintas.	\$8.950	\$ 5.500	\$ 3.500	\$ 5.983
50	Llavero	1	5x4 cm	Llavero de caucho forma de corazón impreso a una tinta	\$3.120	\$ 6.000	\$ 4.900	\$ 4.673
51	Mug 60oz	1	7,2 cm x 7 cm	Diseño propio hospital impresión de 16 x 6 cm.	\$12.605	\$ 12.000	\$ 8.500	\$ 11.035
52	Placas reconocimiento simposio de investigacion	1	22 cm x 27 cm	22 cm x 27 cm plateada, material pet con fondo plateado marco lateral en aluminio.	\$180.365	\$ 205.100	\$ 185.000	\$ 190.155
53	Pines metalico	1	2.5cmx2cm	Pines metalicos con el logo H Azul	\$35.162	\$ 26.000	\$ 22.000	\$ 27.721

 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	INVITACION DIRECTA	Página: 11 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

54	Manilla	1	19cm x 25cm	Manilla de seguridad TYVEK	\$790	\$ 800	\$ 600	\$ 730
55	tarjeta	1	15x10	Impresa full color opalina de 300gr	\$1.652	\$ 2.500	\$ 1.200	\$ 1.784
56	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico con vinilo impreso	\$275.000	\$ 314.000	\$ 332.000	\$ 307.000
57	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico con vinilo impreso redondo	\$313.000	\$ 295.000	\$ 322.000	\$ 310.000
58	Acrilico	1	100x100 cm	Valor M2 de Acrilico vinilo impreso con corte	\$285.000	\$ 324.000	\$ 312.000	\$ 307.000
59	Termo	1	10x25cm	Sublimacion full color	\$35.690	\$ 41.250	\$ 32.000	\$ 36.313
60	Calendarios	1	14x21.6cm	12 Paginas mas soporte en propalcote 200gr del Año 2027	\$6.900	\$ 5.900	\$ 8.600	\$ 7.133
61	Sellos de goma tradicionales	1	10x10cm	Sellos de goma tradicionales	\$120.460	\$ 88.900	\$ 90.000	\$ 99.787
62	Sellos automáticos	1	10x10cm	Sellos automáticos	\$124.500	\$ 101.500	\$ 135.000	\$ 120.333
63	Sellos en relieve	1	10x10xm	Sellos en relieve	\$255.260	\$ 220.000	\$ 245.000	\$ 240.087
64	Abanico	1	25x25 cm	Plegable / Frisbee Flexible Con Funda Bolsillo 1x0	\$4.290	\$ 6.500	\$ 5.200	\$ 5.330
65	Rompecabezas	1	30x45cm	Material: cartón / madera / plástico], con material resistente y de buena calidad, adecuado para su uso normal.	\$55.990	\$ 48.000	\$ 46.000	\$ 49.997
66	Yoyo	1	3x3cm	Yoyo porta carnet color a eleccion	\$2.100	\$ 1.750	\$ 2.200	\$ 2.017

 E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	INVITACION DIRECTA	Página: 12 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

67	Carnet	1	9x5,5cm	Carnet (PVC) full color, con porta carnet en plastico y yoyo azul con logo.	\$14.150	\$ 16.500	\$ 15.600	\$ 15.417
68	atril	1	detalle en características	Altura: 100 a 120 cm- Ancho: 45 a 60 cm- Profundidad: 35 a 45 cm - con logo institucional	\$2.598.050	\$ 2.200.000	\$ 1.781.000	\$ 2.193.017
Total					\$ 20.041.666	\$ 17.182.880	\$ 16.116.630	\$ 17.780.392

Conforme al análisis realizado por la Dirección Administrativa de Gestión de Planeación se puede evidenciar lo siguiente:

- La cotización presentada por la firma **Skrybe SAS**, muestra mejores precios y cotiza la totalidad de ítems que requiere la E.S.E. Hospital.

Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en los análisis de contratos similares de celebrados por la E.S.E y otras entidades del estado.

En consecuencia, la entidad hospitalaria en atención al parágrafo segundo del artículo 16 del Acuerdo No. 025 del 26 de noviembre de 2019 modificado por el acuerdo 020 del 02 de diciembre de 2024 y la Resolución No. 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la fase de planeación y de verificación de costo de mercado; teniendo en cuenta el valor cotizado más favorable, establece un presupuesto oficial por monto agotable de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.456.000)** incluidos Iva y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 1: La entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán o no agotar, dependiendo esto de la cantidad de MATERIAL IMPRESO efectivamente requeridos por la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la Ley, o los recursos podrán ser liberados, por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato o terminado anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal.

Nota 2: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponde.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario de cada ítem es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el término de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

	INVITACION DIRECTA	Página: 13 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

Nota 4: En el evento en que la E.S.E Hospital requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes diferentes o no establecidos anteriormente y necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el bien o servicio requerido, detallando: ítem (descripción del bien), cantidad, valor unitario y valor total. La E.S.E Hospital solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. El supervisor solicitará ante el Gerente de la E.S.E autorización para la modificación del contrato mediante justificación técnica debidamente soportada y posteriormente el área Jurídica procederá a suscribir el contrato modificadorio.

Nota 5: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionado con los bienes y servicios requeridos por la entidad.

La Entidad hospitalaria, considera que las cotizaciones presentadas por los oferentes se ajustan a los requerimientos de la E.S.E Hospital, ya que cumple con todos los aspectos técnicos y económicos.

8. VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial determinado para el contrato asciende a la suma agotable de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.456.000)**, incluidos IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Por tratarse de un contrato a monto agotable, calculado por el sistema de precios unitarios, el valor final del contrato solo se conocerá a la finalización del acuerdo contractual, pues dependerá de las cantidades efectivamente requeridas por la entidad y suministradas por el contratista, sin que sea una obligación de la entidad agotar el valor calculado del contrato, pues ello depende de las necesidades en la ejecución.

9. FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, realizará pagos parciales, ello de conformidad con la cantidad de bienes efectivamente suministrados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y acreditación del pago de aportes de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar; así mismo visto bueno y recibido a satisfacción del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato. El contratista asumirá los insumos, impuestos y demás gastos directos e indirectos del contrato.

Nota 1: La E.S.E Hospital pagará al contratista el valor de los bienes y servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la aprobación de la respectiva cuenta de cobro por parte del funcionario que ejerza la supervisión, vigilancia y control del contrato.

Nota 2: Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán

	INVITACION DIRECTA	Página: 14 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO (SUPERVISIÓN)

La vigilancia y control será ejercida por el Director Administrativo de Gestión de Planeación y Calidad o quien haga sus veces o por quien designe la gerencia de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, técnica, económica y de experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

11.1. Capacidad Jurídica

De conformidad con el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la E.S.E., podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces por la normatividad vigente, también las sociedades, consorcios y uniones temporales, quienes deberán demostrar su capacidad legal, habilidad, compatibilidad para contratar, y acreditar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales el objeto social o comercial de cada una de las personas que lo integran deberá cumplir con tal requisito.

11.2. Existencia y representación legal

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato. La autorización del órgano social o junta directiva para comprometer a la sociedad, por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, cuando la facultad del Representante Legal se encuentre limitada deberá acreditarse a más tardar a la fecha de cierre del proceso, esto en virtud del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

NOTA 1: Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

11.3. Certificado De Existencia Y Representación Legal

Si es persona jurídica y su documento de constitución NO es expedido por la Cámara de Comercio, deberá presentar el DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, mediante el cual acredite su personería jurídica y el nombramiento del representante legal.

	INVITACION DIRECTA	Página: 15 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión: Vigente a partir de:

11.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y la Empresa Social Del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

11.5. Cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda este último), por lo anterior los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

11.5.1. Personas jurídicas

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por la E.S.E Hospital en la respectiva Invitación, la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

11.6. Carta de Presentación de la Propuesta

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo que se designe en la invitación directa y deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o persona natural. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

11.7. Compromiso Anticorrupción

El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato

	INVITACION DIRECTA	Página: 16 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión: Vigente a partir de:

11.8 Multas y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.

Multas, sanciones y efectividad de garantías: Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, la entidad destinará un formato el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica en donde se verificará las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá aportar la certificación suministrada por la entidad.

11.9. Certificación de inexistencia de deudas alimentarias.

Conforme con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 2097 de 2021, el proponente persona natural, las personas naturales miembros del consorcio, o unión temporal, y el representante legal del proponente persona jurídica, y del consorcio, o unión temporal deberán acreditar que no tienen deudas por conceptos de alimentación, para lo cual se adjuntará el certificado de deudores morosos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

Presentar propuesta económica, identificando los insumos de aseo requeridos por la entidad de conformidad con el objeto a contratar indicando las obligaciones específicas y valor unitario y total de cada producto. Con la propuesta deberá enviar los siguientes documentos:

- Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica o persona natural).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural
- Libreta Militar (Artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 los hombres deben tener definida su situación militar)
- Certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN. vigente
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta.
- Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión: Conforme con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; deberá acreditarse estar a paz y salvo con los sistemas de Salud, Seguridad Social y parafiscales en los últimos seis (6) meses, para lo cual deberá presentarse el correspondiente certificado suscrito por el proponente; en caso de personas naturales deberá ser suscrito por el representante legal; sin embargo, si se trata de personas jurídicas que por obligación legal deban contar con revisor fiscal, será este el encargado de emitir tal certificación, a la cual deberá anexar (Certificado de Antecedentes Junta Central de Contadores vigente, c.c. y tp).
- Consulta de estado de multas en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC (https://Srvpsi.Policia.Gov.Co/Psc/Frm_Cnp_Consulta.aspx) del representante legal.
- Certificado de Antecedentes - Procuraduría General de la Nación (Vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses) de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (Vigencia No Mayor A 3 Meses) del representante legal.
- CONSULTA DEL CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES) del Representante Legal de la persona jurídica.
- CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. (VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES) del Representante Legal de la persona jurídica.

	INVITACION DIRECTA	Página: 17 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

- m) Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos con Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios firmada por el representante legal de la persona jurídica o persona natural.

14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto social (persona jurídica), o actividad comercial (persona natural) comprendan respecto a "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO." que acredite su fecha de constitución o registro mercantil sea igual o superior a un (1) año.

La experiencia general se acredita a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o registro mercantil de la persona natural. En ese sentido, el documento mediante el cual se podrá verificar dicha experiencia será el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por Autoridad Competente para personas jurídicas y el Registro Mercantil para personas naturales.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente podrá acreditar la experiencia específica en máximo dos (2) contratos debidamente ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos comprendan el a "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO.", donde la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, medidos o expresados en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMMLV, para lo cual se tomará el valor del SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.

Para acreditar la experiencia específica, el contratista deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas o privadas, o copia del contrato y su correspondiente acta de terminación o liquidación.

Las certificaciones o documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

- Objeto del contrato
- Número del contrato (en caso de que exista)
- Entidad contratante, teléfono y dirección
- Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
- Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
- Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
- Valor final del contrato
- Firma de la persona competente.

Nota 1: Cuando el certificado sea expedido por persona de derecho privado deberá adjuntarse copia de la factura.

Nota 2: No será válido para acreditar esta experiencia la sola copia del contrato o la carta de aceptación de la oferta. En uno u otro caso, deberá aportarse el acta de terminación o acta de liquidación.

Nota 3: Los contratos en ejecución, no serán válidos para demostrar la experiencia específica.

	INVITACION DIRECTA	Página: 18 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

Nota 4: La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El numeral 1 del artículo 47 del ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. (ACUERDO No. 024 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019) establece la “**Garantía de Seriedad de La Oferta**”

Por medio de este amparo la E.S.E., se precave contra la posibilidad de que el proponente no se allane por cualquier motivo a cumplir con las estipulaciones y especificaciones contenidas en la oferta y especialmente la de celebrar el contrato. La cuantía mínima del valor asegurado será igual al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Por tanto, el proponente deberá presentar con la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (01) mes.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Por tanto, el proponente deberá presentar con la propuesta, Garantía de seriedad de la misma a favor de LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS, con las siguientes especificaciones:

BENEFICIARIO	LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
NIT	800.000.118-2
AFIANZADO	El proponente Persona Natural
	El proponente, persona jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
	En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Dos (02) Meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
CUANTÍA	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. \$ 99.456.000
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la E.S.E. En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías (Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.2**):

Avenida Bolívar calle 17 Norte. Armenia Quindío Teléfono 7493500. Fax 749 35 00 Ext. 393 contacto@hospitalquindio.gov.co - www.hospitalquindio.gov.co

	INVITACION DIRECTA	Página: 19 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza
- ✓ Patrimonio Autónomo
- ✓ Garantía Bancaria

16. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe anexar debidamente diligenciado los formatos establecidos por la E.S.E Hospital. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de las especificaciones y cantidades descritas en el factor económico de la Invitación, por lo tanto, la E.S.E Hospital no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente representante legal de la persona jurídica o por la persona natural.

NOTA 1: La oferta presentada en cuanto a los ítems que corresponden a los bienes objeto del presente proceso, no podrá superar los precios unitarios promedio (ver estudio de mercado) estimados por la Empresa Social del Estado.

NOTA 2: CUANDO EL PROPONENTE OMITA DIFERENCIAR EL IVA DE UN PRODUCTO O SERVICIO QUE ESTÉ GRAVADO, SE ENTIENDE QUE ESTA INCLUIDO DENTRO DEL VALOR PRESENTADO.

NOTA 3: El oferente debe presentar propuesta por la totalidad de los ítems, y cada uno de los valores unitario ofertados, así como la sumatoria de tales valores unitarios, NO podrán superar el valor promedio establecido por cada ITEM, ni la sumatoria establecida en los análisis de costo de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.

17. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:

El proponente se compromete a cumplir con las características descritas en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el estudio previo y la presente invitación, lo cual se entiende asumido con la firma de la carta de presentación de la propuesta y la oferta.

18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Conforme con el principio de primacía de lo sustancial, sobre lo formal estipulado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E, para efectos de subsanabilidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deben ser rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

	INVITACIÓN DIRECTA	Página: 20 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

2. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
4. Los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.
5. Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

19. CAUSALES DE RECHAZO:

- a) Cuando el precio unitario ofertado de cualquier ítem, supere el valor tope unitario señalado por la entidad (valor promedio unitario establecido por la Entidad), será causal de rechazo de la propuesta.
- b) Que la propuesta económica no se aporte firmada o se aporte firmada por la persona que no cuente con la facultad legal para hacerlo.
- c) Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado del contrato.
- d) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas, así: toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.
- e) Cuando el proponente no presente la documentación requerida dentro de la invitación y no subsane dentro del término establecido para ello en caso de tratarse de documentos subsanables.
- f) Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el formato de oferta económica.
- g) No ofrecer el valor de un precio unitario. En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
- h) Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- i) Presentar más de una oferta económica.
- j) No presentar oferta económica.
- k) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.

20. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta podrá presentarse de la siguiente manera:

En físico: cuando la oferta sea presentada en físico, se debe presentar en sobre sellado, con copia en medio magnético (CD o en USB) en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, en el segundo (2°) piso, Oficina Asesora Jurídica, en la fecha y hora señalada en el cronograma. La propuesta debe estar debidamente rotulada e identificada y tendrá que indicar Invitación Directa y el objeto de la misma.

También podrá ser presentada de manera virtual: a través del correo electrónico contratacionhospitalquindio@gmail.com, conforme a lo estipulado en la ley 527 de 1999 en concordancia con los postulados establecidos por Colombia Compra Eficiente, frente a la posibilidad de aceptar medios diferentes a los convencionales.

Los Oferentes deben presentar sus Ofertas por escrito o en digital, en los formatos 1 a 10 en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de todos los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere la presente Invitación.

	INVITACION DIRECTA	Página: 21 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos y deberá contar con el objeto requerido en la presente invitación.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la Invitación.

LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEBEN ESTAR ORGANIZADOS DE TAL MANERA QUE PERMITA LA FACILIDAD Y AGILIDAD EN LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS; EN ESE SENTIDO, DEBEN CONTENER EL RESPECTIVO ÍNDICE, ESTAR FOLIADOS DE FORMA CONSECUTIVA Y LA NUMERACIÓN DEBE INICIAR CON EL NÚMERO UNO (1). DE IGUAL FORMA LOS DOCUMENTOS DEBEN ESTAR AGRUPADOS O SEPARADOS EN ARCHIVOS O CARPETAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS
2. REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA
3. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
4. OFERTA ECONOMICA

EL OFERENTE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO AL MOMENTO DE ESCANEAR LOS DOCUMENTOS, PARA QUE LOS MISMOS QUEDEN LEGIBLES PARA LA RESPECTIVA VERIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR. **LOS DOCUMENTOS QUE NO SEAN LEGIBLES SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS.**

NOTA: Aplica para las propuestas presentadas tanto en forma física, como en forma virtual.

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE CUANDO ADJUNTE SU PROPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO, DEBERA CONCEDER LOS PERMISOS PERTINENTES, PARA PODER TENER ACCESO A LOS ARCHIVOS, CONSIDERANDO QUE DE LOS MISMOS SE HACE EL RESPECTIVO TRASLADO A LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Será responsabilidad del proponente entregar única y exclusivamente la propuesta en el sitio indicado en esta invitación, ya sea física o electrónica, a elección del oferente.

Quienes participen en la diligencia de cierre de la Invitación en mención deben presentar autorización firmada por el representante legal de la empresa para intervenir en dicha diligencia.

21. Sobre de la propuesta (cuando se presente en físico)

La propuesta se presentará en UN (1) sobre original con copia en (CD o USB) sellado, que contendrá la información jurídica, técnica, de experiencia y económica. Carátula de la Propuesta:

Señores E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS Oficina Jurídica 2° Piso Avenida Bolívar Calle 17 Norte. Armenia Quindío INVITACION DIRECTA 0084 DEL 06 DE ABRIL DE 2026 DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA. CONTIENE: Nº de folios _____ PROponente: _____ No. CEDULA/NIT: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ Celular: _____ E-mail: _____
--

	INVITACION DIRECTA	Página: 22 de 24
		Código:
		Versión:
	JURIDICA	Vigente a partir de:

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo hasta la fecha y hora, prevista en el cronograma **ÚNICAMENTE**, en la siguiente dirección:

Física: Oficina Asesora Jurídica 2° Piso de la E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, ubicada en la Avenida Bolívar Calle 17 Norte Armenia Quindío.

Virtual: a través del correo electrónico: contratacionhospitalquindio@gmail.com

RECOMENDACIÓN: Les recordamos que en materia contractual estatal los términos son perentorios y preclusivos; razón por la cual, recomendamos tener muy presente la fecha y hora de cierre del proceso para la presentación de las ofertas, para lo cual deben prever situaciones fortuitas que puedan presentarse sobre todo para las ofertas que se presenten de manera virtual.

NOTA: Anexo a la invitación se enviarán los formatos que deben ser diligenciados y allegados junto con la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta	Formato N° 1
Compromiso consorcial y UT	Formato N° 2 y 3
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Artículo 50 Ley 789	Formato N° 4
Compromiso anticorrupción	Formato N° 5
Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades	Formato N° 6
Multas y declaratorias de incumplimiento contractual	Formato N° 7
Propuesta Técnica y económica	Formato N° 8
Cuadro Comparativo	Anexo N° 1

22. GARANTÍAS Y CONDICIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario San Juan de Dios, prestadora de servicios de salud, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por la resolución 202400130013987 del 29 de diciembre de 2024 *“Por Medio Del Cual Se Adopta El Estatuto De Contratación De La E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios”* y Acuerdo 025 de 2019 *“Por Medio Del Cual Se Adopta El Manual De Contratación De La E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios”*, que le permite de manera discrecional conforme al artículo 47 del Acuerdo 024 DE 2019, exigir como garantía, póliza de cumplimiento o las que haya lugar.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete a suscribir a favor del HOSPITAL y a satisfacción del mismo, Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- A. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar los perjuicios de la deficiente calidad de los bienes suministrados. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

	INVITACION DIRECTA	Página: 23 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión: Vigente a partir de:

Garantía Mínima presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el Decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA 1. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. Si se llegare a prorrogar el plazo del proceso contractual resultante, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía.

NOTA 2. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

23. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 7 del Acuerdo 025 del 26 de noviembre de 2019 la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso y que deben ser tenidos en cuenta, de acuerdo con la clase del objeto a contratar y a la experiencia en contratos anteriores se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos relacionada en el presente documento.

Nota: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGO	OBSERVACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratante
Operacional	Daño o pérdida de los son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Medio - Bajo	Alto	10%	Contratista
Industrial:	Escasez en el mercado de Materias primas para cumplir con el Objeto contractual.	Medio - Bajo	Alto	100% sobre el Valor del contrato	Contratista
	Incumplimiento del fabricante en las especificaciones técnicas del bien a suministrar	Medio - Bajo	Alto		
Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	50% Entidad – 50% contratista
Riesgos Sociales o Políticos:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Medio- bajo	Bajo	100% sobre el valor del contrato	Contratante
Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los	Medio - Bajo	Alto	25%	Contratista

	INVITACION DIRECTA	Página: 24 de 24
		Código:
	JURIDICA	Versión:
		Vigente a partir de:

precios de los insumos,	desabastecimiento y especulación	de los mismos, entre otros.	
-------------------------	----------------------------------	-----------------------------	--

24. CRONOGRAMA:

ACTIVIDADES	Fecha y Hora	Lugar
Envió de la invitación directa a presentar propuesta.	07 de Abril de 2026	En las direcciones de correo electrónico aportadas por la Subgerencia Asistencial y el área de suministros.
Plazo para presentar observaciones a la invitación	08 de Abril de 2026 hasta las 2:00.p.m	En medio físico en la dirección Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital o a través del correo electrónico contratacionhospitalquindio@gmail.com
Respuesta a las observaciones	08 de Abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.	A través del correo electrónico contratacionhospitalquindio@gmail.com
Plazo para presentar ofertas	09 de Abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	En medio físico en la dirección Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital o a través del correo electrónico contratacionhospitalquindio@gmail.com
Diligencia del cierre del proceso y apertura de propuestas.	09 de Abril de 2026 4:05 p.m.	En la Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital.
Evaluación de propuestas (Requisitos Habilitantes).	10 de Abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.	En la E.S.E Hospital
Traslado de informe de evaluación y término para subsanar requisitos habilitantes, así como para presentar observaciones.	13 de Abril de 2026 desde las 7:00 am hasta las 2: 00 p.m.	En las direcciones de correo electrónico de los proponentes. En la Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital o a través del correo electrónico: contratacionhospitalquindio@gmail.com
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	13 de Abril de 2026 hasta las 5:00 p.m.	En las direcciones de correo electrónico de los proponentes.
Acto de selección	14 de Abril de 2026	En la Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital.
Suscripción del contrato	15 de Abril de 2026	En la Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital.
Perfeccionamiento y Legalización del contrato	16 de Abril de 2026	En la Avenida Bolívar calle 17 norte, 2 piso Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E Hospital.

Atentamente,



DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente E.S.E Hospital

Revisó y Aprobó: Jose Álvaro Arce Pimentel – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Juanita Minota Villada - Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica